

ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"INFRA NORMATIVO"

CONSTRUCTORA GAMIN LIMITADA

J.I. "PATITOS DEL LAGO" (COLBÚN, MAULE)

Ítem: Inversión de capital

N° Int. DAH 0031-1-2020

En Talca, a **28 de mayo de 2020**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA**, cédula de identidad N° 6.968.548-K, ambas con domicilio en calle 5 Oriente, esquina 1 Sur N° 1201, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA GAMIN LIMITADA**, RUT N° 76.213.029-7, representada por don **MARIO OSVALDO FIGUEROA GAMIN**, cédula de identidad N° 12.541.292-0, ambos con domicilio en 1 ½ Oriente D, N° 3064, Lomas de Lircay, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **06 de marzo de 2020**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**PATITOS DEL LAGO**", en la comuna de **COLBÚN**, Región del **MAULE**, el que debió realizarse ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$89.959.732.- (ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **09 de marzo de 2020** y el **07 de mayo de 2020**.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Dentro del plazo señalado en el contrato, surgió la necesidad de aumentar el plazo de las obras, en razón de cambios en la ingeniería del proyecto, así como también, en razón de las siguientes circunstancias derivadas de la contingencia sanitaria: 1) El retraso en las compras de material de construcción; 2) La restricción del ingreso a la comuna de Colbún durante los días 10, 11 y 12 de abril del presente año por orden de la autoridad; y 3) La habilitación de zonas del inmueble donde se realizaron las obras para la entrega de canastas de alimentación y para la vacunación en contra de la influenza.



En atención a lo señalado, las partes acuerdan modificar el contrato original en el sentido que indica la cláusula siguiente, en conformidad a lo detallado en el informe del ITO doña Sofía Campos Ramos, de fecha 27 de abril, a la autorización de la misma fecha, otorgada por don Alejandro Parra Salgado, Jefe de Espacios Físicos Educativos (S) del Maule, y a la autorización de modificación de contrato otorgada por doña Loren Frank Perez, Jefa de Infraestructura, con fecha 30 de abril de 2020.

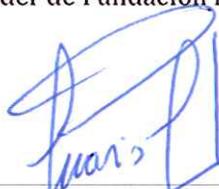
TERCERO: MODIFICACIÓN DEL PLAZO.

Fundación Integra y el contratista acuerdan modificar la fecha de término de la ejecución de las obras, estableciendo como plazo máximo para su ejecución el día **21 de mayo de 2020**.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria u otro instrumento a plazo fijo, se extenderá su vigencia hasta el día **18 de septiembre de 2020**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MARIO OSVALDO FIGUEROA GAMIN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA GAMIN LIMITADA



LUZ MARÍA RAMÍREZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - MAULE

